

en la formacion de Padrones, Encomiendas, y demas
Personas encargadas de su evacuacion para que dicho
S. Intendente tenga asenada la Correspondencia
devenida, y permiso para su satisfaccion al
Caudal de Propios como se verifico en el ante-
rior, Citado o Pedron pues en otra forma no puede
operarse esta operacion. Haviendose sortado los
insinuados Do. Cavallero Capitulary tocó a los
Señ. D. Luis Garcia Camporo, y D. Juan de Rivera
y por el primero se hizo presente a esta Ciudad
que su mucho años, y ocupacion no le permitian
el desempeño de dicha Comision conforme
apetecia, por lo que suplicase eximiese de ella,
y con efecto lo verifico este Ayuntamiento
Sortandose otro en lugar de dicho S. D. Luis, y to-
có al S. D. Manuel Antonio Carreras el qual
con dicho D. Juan de Rivera aceptaron el copre-
sado encargo concediendole esta Ciudad quantas
facultades se requirieren para el efecto

Carta con Viose en este Ayuntamiento una con del Conde
S. Corredor
de Cambios
D. Miguel Cayetano Soler Secretario de Esta
do, y del Despacho de Hacienda y Superinten-
dente Gnal de ella del Consejo de Ciudad

